



14 de agosto de 2018

CONVOCATORIA DE BECAS DE TÉCNICO SUPERIOR OCTUBRE 2018/19 - FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR -

1. OBJETIVO

Las becas de técnico superior, están dirigidas a jóvenes que finalicen el módulo de formación profesional de ciclo formativo de grado superior de las familias sanitaria y agropecuaria, con el objetivo de adquirir una base sólida de conocimientos teóricos y prácticos de la actividad de un hospital veterinario universitario.

Este programa está diseñado para preparar a los candidatos y a su posterior inserción laboral en centros veterinarios o del ámbito sanitario o agropecuario en general.

2. NÚMERO DE PLAZAS

El número de plazas es de tres (3).

3. PLAZO DE SOLICITUD

El estipulado en el calendario del proceso de selección descrito en esta convocatoria.

4. DURACIÓN

La duración del programa será de 12 meses:

- Del **1 de octubre** de 2018 al **30 de septiembre** de 2019.

5. SERVICIOS DE ROTACIÓN

Durante el periodo de internado los alumnos rotarán por los siguientes servicios del HVU-RC:

- Análisis clínicos
- Hospitalización
- Esterilización



14 de agosto de 2018

6. REQUISITOS

Para solicitar plaza será necesario acreditar:

- Estar en posesión de alguno de los títulos oficiales de Formación Profesional de ciclo formativo de grado superior, que se citan a continuación:
 - Laboratorio de diagnóstico clínico.
 - Anatomía patológica y citología.
 - Imagen para el diagnóstico.
 - Radioterapia.
 - Asistencia a la atención clínica en centros veterinarios.
 - Gestión y organización de empresas agropecuarias.
- No haber obtenido el título en un tiempo superior a dos años.
- No superar la edad de 29 años en el momento de formalización de la beca.
- Español, nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado en el que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Estar en posesión del permiso de conducción B.
- Poseer la capacidad funcional física y psíquica para el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a la plaza a la que se opta.
- No podrán solicitar esta beca aquellos candidatos que fuesen adjudicatarios en anteriores convocatorias, en cualquier hospital universitario que tenga reconocida esta actividad formativa.
- Todos los requisitos deben poseerse el día de finalización del plazo de solicitud de la plaza. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, tendrá que estar en posesión de documentos que acrediten fidedignamente su homologación.

7. DOCUMENTACIÓN

- Solicitud conforme al impreso adjunto a la presente convocatoria (Anexo I).
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Expediente académico.
- Fotocopia del resguardo de la titulación académica requerida.
- *Curriculum Vitae* profesional, con los documentos acreditativos numerados.
- Fotografía reciente.

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se hará preferentemente de modo *on line*, a través del enlace publicado en la página web de la Fundación Rof Codina www.rofcodina.org.

También se admitirán solicitudes presenciales en el registro de la Fundación Rof Codina, situado en el Hospital Veterinario Universitario Rof Codina, Rúa Estrada da Granxa 51 de Lugo de 9:00 a 14:00 horas.

La recepción de la documentación solicitada deberá estar registrada antes de finalizar el plazo de recepción de solicitudes descrito en el calendario de esta convocatoria. La documentación recibida después de finalizar dicho plazo no será admitida. En ningún caso serán admitidas aquellas solicitudes que fuesen presentadas por algún medio distinto a los indicados en este apartado o fuera del plazo de presentación.

14 de agosto de 2018

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

La selección será realizada por un tribunal presidido por el Director Gerente de la Fundación Rof Codina y formado por el director veterinario, los jefes de servicio y un representante de las instituciones públicas y/o privadas que soportan el programa formativo.

El tribunal podrá declarar desiertas las plazas que considere cuando no haya aspirantes que reúnan los méritos suficientes.

En la valoración de los méritos presentados por los aspirantes se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Puntuación del expediente académico.
2. Número y calificaciones de las asignaturas clínicas.
3. *Curriculum Vitae* de prácticas o profesional.

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

- **Primera Fase**

Selección de candidatos según los criterios establecidos:

- Expediente académico: 60% de la nota global.
- Curriculum Vitae: 35% de la nota global.
- Otros méritos: 5% de la nota global.

- **Segunda Fase**

Los candidatos seleccionados por el Tribunal en la Primera Fase tendrán que superar una prueba realizada por el personal del hospital que consistirá en un examen de los temas incluidos en la presente convocatoria (Anexo II) y una entrevista personal.

11. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

La relación de aspirantes admitidos e excluidos se publicará según lo estipulado en el calendario del proceso de selección, en el tablón de anuncios de la Fundación Rof Codina y en la página web www.rofcodina.org.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 48 horas para subsanar las deficiencias encontradas en su documentación. Finalizado este plazo, el tribunal será convocado y publicará los resultados definitivos de la primera fase y la convocatoria de la segunda fase. Finalmente el tribunal publicará la propuesta de resolución para la cobertura de las plazas.

12. LISTA DE ESPERA

El tribunal podrá establecer una lista de suplentes ordenados por su puntuación de méritos, que se hará pública con la propuesta de resolución. Podrán ser llamados los candidatos que formen parte de dicha lista en caso de ser necesario cubrir alguna renuncia, o bien por autorización de la Gerencia ante cualquier eventualidad y/o necesidad de servicio.

La lista de suplentes perderá su vigencia con la resolución de una nueva convocatoria del programa de becas.

14 de agosto de 2018

13. BECAS

La Fundación Rof Codina, concederá becas a todos los adjudicatarios de las plazas ofertadas.

- La cuantía de la beca será de 425,00 € brutos mensuales.
- Los beneficiarios de las becas no podrán recibir durante el período becado otras ayudas, ni realizar cualquier otro tipo de actividad remunerada.
- La concesión de estas becas no implica ninguna vinculación laboral o de otra clase entre las personas seleccionadas y la Fundación Rof Codina, aunque darán lugar a su inclusión en el Convenio Especial de la Seguridad Social establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

14. FORMALIZACIÓN

Se extenderá credencial de becario a favor de los candidatos seleccionados, quienes firmarán el compromiso de aceptar y cumplir las actividades formativas y el horario que se establezca. La no formalización de la beca por parte del interesado en el plazo que se estipule al efecto, se entenderá como renuncia a la misma.

15. RENUNCIAS

Las renuncias se harán por escrito alegando los motivos de la misma y se dirigirán a la Dirección Gerencia de la Fundación Rof Codina.

16. DEVOLUCIÓN DE LA BECA

La Fundación Rof Codina podrá solicitar la devolución de la beca, previo estudio y aprobación de la Dirección Gerencia, cuando los candidatos seleccionados incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- Renuncia o abandono durante el programa.
- Ocultación o falseamiento de datos en la solicitud.
- Incompatibilidad con otras ayudas.
- Incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos.

17. EVALUACIÓN DEL CURSO

Cada becario será evaluado en tres ocasiones durante la realización del curso por los responsables de los diferentes servicios por los que roten siguiendo el modelo que se presenta como anexo a la presente convocatoria.

El HVU-RC establecerá un control de asistencia diario.

Será motivo de suspensión de la presente beca el no cumplimiento, de forma reiterada, de las normas de cada Servicio hospitalario, más de 3 faltas injustificadas u otras causas graves que afecten a la asistencia, docencia o actividad formativa grupal.

18. FUNCIONES DEL BECARIO

- Gestión del stock de material fungible y reutilizable en las áreas de laboratorio y farmacia.
- Apoyo al personal de informática para la informatización de los procesos de control de existencias, inventario y reposición de materiales.
- Labores de técnico superior en laboratorio, farmacia, bloque quirúrgico, hospitalización, sala de necropsias y radiodiagnóstico en el ámbito del hospital, prestando apoyo al personal facultativo del hospital y atendiendo las instrucciones y funciones que la Dirección del Hospital le asigne.



14 de agosto de 2018

- Colaboración con los demás servicios hospitalarios según las directrices de la Dirección Veterinaria y/o de la Dirección Gerencia del Hospital Veterinario Universitario Rof Codina.

19. HORARIOS

El horario será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 e de 16:00 a 19:00 h.

20. VACACIONES

Los becarios disponen de dos semanas de vacaciones que se repartirán de la siguiente forma:

- Una semana en periodo navideño, a la que se le asignan dos turnos.
- Una semana en periodo estival.

21. LICENCIAS

Los becarios tendrán derecho, previa solicitud (petición a la Dirección Gerencia con el visto bueno del Jefe de Servicio en el que se encuentre rotando y de la Dirección Veterinaria) y posterior justificación, al disfrute de los permisos que a continuación se indican:

- Por el tiempo indispensable para la asistencia al médico, presentando y justificando cita y asistencia.
- Por el tiempo imprescindible para la solución de asuntos o tramitaciones que tengan relación directa con el desarrollo habitual de su actividad formativa.
- Por matrimonio de padres o hermanos: un día natural que coincidirá con el del evento y otros dos por cuestiones de desplazamiento.
- Por muerte o enfermedad grave de un familiar dentro del primer grado por consanguinidad o afinidad: 3 días hábiles.



Fdo.: Luis Felipe De la Cruz Palomino
Director Gerente de la Fundación Rof Codina



14 de agosto de 2018

Calendario del proceso de selección

- **16/08/2018** 09:00 h. Apertura del período de admisión de solicitudes.
- **05/09/2018** 14:00 h. Fin del período de admisión de solicitudes.
Publicación provisional de admitidos/as y excluidos/as.
- **07/09/2018** 14:00 h. Publicación definitiva de admitidos/as y excluidos/as.
- **11/09/2018** 14:00 h. Publicación de resultados de la primera fase de selección.
- **14/09/2018** Segunda fase de selección (examen y entrevista personal).
- **18/09/2018** 14:00 h. Publicación provisional de seleccionados/as.
- **21/09/2018** 14:00 h. Publicación definitiva de seleccionados/as.
- **28/09/2018** Reunión preparatoria del programa.
- **01/10/2018** Inicio del programa.

agosto 2018						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

septiembre 2018						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

octubre 2018						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

14 de agosto de 2018

Anexo I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE BECAS DE TÉCNICO SUPERIOR

Apellidos:		Nombre:	
DNI:	Fecha nacimiento:	Año titulación:	
Domicilio:		Localidad:	
SOLICITO: ser admitido/a en la convocatoria del PROGRAMA DE BECAS DE TÉCNICO SUPERIOR del Hospital Veterinario Universitario Rof Codina, al considerar que reúno los requisitos exigidos para tomar parte en dicha convocatoria.			
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA A LA QUE SE OPTA: Técnico superior – F.P. Ciclo formativo de grado superior, familias de sanidad Y agropecuaria - CONVOCATORIA OCTUBRE 2018			
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE SOLICITUD			Nº Orden
Fecha y firma		Sello de registro de entrada: Hora:	

Excmo. Sr. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN ROF CODINA

La Fundación Rof Codina, con domicilio social en Estrada da Granxa S/N Facultad de Veterinaria USC 27002 Lugo, en aras de garantizar un estricto cumplimiento de la normativa sobre Protección de Datos personales y el ejercicio de sus derechos personales, le informa que los datos personales que Vd. nos proporcione, así como los datos a los que esta Fundación tenga acceso como consecuencia de la presente convocatoria, del mantenimiento de la relación que le une o le pueda unir con esta Fundación, del envío de comunicaciones incluyendo las comunicaciones electrónicas y de la gestión integral de su información personal en la Fundación, serán incorporados a varios ficheros automatizados o no, para lo cual Vd. presta su consentimiento expreso, preciso e inequívoco. Dichos ficheros, han sido debidamente inscritos ante el Registro General de Protección de Datos. La Fundación le garantiza en todo momento el derecho a conocer los criterios y programas utilizados. La finalidad de estos ficheros responde a la necesidad del tratamiento de su información personal para la gestión tanto económica como administrativo-docente y de investigación así como para la realización de actividades de difusión y publicidad de la Fundación. Todos los datos que se le solicitan son obligatorios y la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de concluir o mantener la relación que le une con la Fundación. La Fundación le informa que su información podrá ser cedida en virtud de las cesiones obligatorias establecidas en la Ley así como a aquellas empresas, entidades u organismos patrocinadores así como a través de las publicaciones o acciones de difusión realizadas por la Fundación para lo cual Vd. consiente expresamente. La Fundación garantiza que ha adoptado las medidas oportunas de seguridad en sus instalaciones, sistemas y ficheros, así como el tratamiento confidencial de los Datos Personales de conformidad con la legislación vigente aplicable, si bien, podrá difundir las características generales de los proyectos empresariales presentados, y en su momento, los nombres de los proyectos ganadores y sus promotores. La Fundación le garantiza en todo momento el ejercicio de sus derechos de acceso, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito e indicando el concreto derecho que desea ejercitar a cualquiera de las direcciones anteriormente indicadas.



14 de agosto de 2018

Anexo II

TEMARIO DA PRAZA DE TÉCNICO SUPERIOR

1. Bioquímica general

- Proteínas
- Lípidos
- Ácidos nucleicos y vitaminas

2. Cultivos bacterianos

- Clasificación y características de los medios de cultivo
- Recuentos celulares bacterianos

3. Micología

- Clasificación de los hongos
- Principales hongos causantes de enfermedades
- Procedimientos para el estudio de los hongos

4. Parasitología

- Clasificación de los parásitos
- Principales parásitos causantes de enfermedades
- Procedimientos para el estudio de los parásitos

5. Análisis de productos corporales

- Estudio del sedimento urinario
- Examen físico de las heces
- Examen químico de las heces: determinación del pH, detección de sangre en heces, determinación de bilirrubina en heces

6. Material utilizado en el laboratorio

- Microscopio
- Centrífuga
- Cámara de flujo laminar

7. Eliminación de residuos biológicos

- Tipos de muestras biológicas
- Eliminación de residuos en los distintos contenedores
- Clasificación de muestras biológicas peligrosas

8. Componentes del sistema endocrino

- Las distintas glándulas con sus hormonas respectivas
- Patologías más importantes del sistema endocrino

9. Prevención de riesgos laborales

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales



14 de agosto de 2018

10. Manejo y control de los animales de compañía.

- Inmovilización
- Modos de transportar y coger animales

11. Enfermería médico-quirúrgica.

- Observación
- Cuidado general del paciente
- Vendajes
- Primeros auxilios

12. La Consulta

- Descripción
- Características generales
- Mantenimiento: limpieza y esterilización

13. Instrumental quirúrgico

- Descripción
- Características generales
- Mantenimiento: limpieza y esterilización

14. Almacén

- Productos sanitarios. Recepción e colocación

15. Botiquín de Urgencia

- Organización
- Funciones que cumple

16. Formas Farmacéuticas (FF)

- FF para la administración vía oral, rectal, tópica y parenteral

17. Cadena de frío

- Aplicación en el Servicio de Farmacia

18. Radioprotección

- Normas generales

19. Preparación de muestras

- Histología

20. Técnicas de radiodiagnóstico

- Principios básicos